Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLAN DE ACTUACIÓN (Código de procedimiento: 24691)

Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.. (BOJA nº116, de 18 de junio de 2021)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS DEL PRÉSTAMO A APLAZAR

FECHA DE FORMALIZACIÓN:	IMPORTE FORMALIZADO:	IMPORTE PENDIENTE:	FECHA IMPORTE PENDIENTE:

3. ACREDITACIÓN DE AFECCIÓN CRISIS SANITARIA

4. PLAN DE ACTUACIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DATOS ECONÓMICOS CUMPLIMIENTO CAÍDA DE VENTAS DE, AL MENOS, EL 20%

VARIABLE	PERIODO: Ejercicio 2018	PERIODO: Ejercicio 2019	PERIODO: Ejercicio 2020
VENTAS			
CONSUMO DE VENTAS			
GASTOS DE PERSONAL			
EBITDA			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			

6. DATOS ECONÓMICOS CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

VARIABLE	2018	2019	2020	2021	PREVISIÓN 2021
VENTAS					
CONSUMO DE VENTAS					
GASTOS DE PERSONAL					
EBITDA					
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS					

Explicación de los datos relacionados en el cuadro que aporten una visión de la evolución económica de la empresa en los 2 últimos años, el impacto de la crisis sanitaria y la previsión para los próximos 2 años indicando el efecto del plan de actuación. Explicación del efecto de las medidas adoptadas en la cifra de ventas en su conjunto y en particular en el periodo indicado.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA,** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Dirección de Fomento), con NIF nº Q-9150009J, cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 17A, 41092 Sevilla, y cuyo correo electrónico es lopd@agenciaidea.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.idea.ceec@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de las medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía", con la finalidad de implementación de las medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía, previstas en el Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía. (BOJA Número 116 - 18 de junio de 2021); la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6,1, letra e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en la siguiente normativa: - Ley 3/1987, de creación del IFA. - Art. 4.2.a), b), d), l) y f) y art. 4.3.a), c) y f) de los Estatutos (Decreto 26/2007, de 6 de febrero). - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo - Texto Refundido Ley General Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. - Decreto 282/2010, de 4 de mayo - Reglamento procedimientos Concesión Subvenciones de la Junta de Andalucía. - Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. BASES REGULADORAS: Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía. (BOJA Número 116 - 18 de junio de 2021).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal // La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía contempla la cesión de los datos a otras entidades, organismos o centros directivos de la Junta de Andalucía o a aquellos con los que la Agencia concluya acuerdos para atender dicha finalidad. Asimismo, está prevista las cesiones legalmente obligatorias (Tribunales de Justicia, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Hacienda Pública o Seguridad Social entre otras) para el cumplimiento de fines de interés público.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/223231.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN LA MEMORIA

Con el fin de cumplimentar la presente memoria debe tener en cuenta que será necesario que de forma motivada justifique las dificultades o circunstancias que les impida atender al pago de la deuda contraída con la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de la operación de préstamo formalizado por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, sus consecuencias en la actividad económica o las medidas adoptadas para paliar las mismas, indicando que se la ha originado una reducción significativa del volumen de ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor, que les hubiese supuesto una caída de sus ingresos o periodos de inactividad en términos de variación de la estructura del personal empleado. En función de ello, debe indicar:

a) Respecto a la reducción significativa en el volumen de las ventas, o interrupciones en el suministro en la cadena de valor, que les hubiese supuesto una caída de sus ingresos por ventas de al menos un 20% en el ejercicio anual 2020 respecto de la media de los últimos dos ejercicios cerrados inmediatamente anteriores, esto es, la media de ingresos por ventas de los ejercicios anuales 2018 y 2019.

- Junto con la memoria justificativa deberá aportar un informe expresivo, en función del sector de actividad, sobre tipología de clientes, evolución de ventas, efectos en la cadena de valor y de suministros de la crisis o de las medidas adoptadas para paliar la misma o sus consecuencias.
- En el caso de prestatarias en fase inicial de arranque si aún no hubiesen iniciado una comercialización significativa de sus productos o servicios, la memoria deberá incluir una justificación de cómo la crisis, o las medidas adoptadas para paliar la misma o sus consecuencias, ha producido el retraso de la fase de arranque o la planificación para la obtención de nuevos recursos financieros con los que sostener la actividad.

b) Periodos de inactividad en términos de variación de la estructura del personal empleado.

- Localización e instalaciones de la empresa con indicación del número de trabajadores en los diferentes centros de trabajo.
- Organigrama y plantilla, subcontrataciones de personal.
- Documentación soporte que acredite la reducción de actividad en términos de estructura de plantilla y personal mediante la adopción de ERTE's u otras medidas de reducción de personal, cierre de las instalaciones y/o centros de trabajo, etc., que le hayan disminuido su capacidad productiva e impedido la normal ejecución de sus actividades y el desarrollo de su negocio.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA